



*“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 4 Ciudad de México, jueves 3 de diciembre de 2020](#)

**Auditoría Superior de la Federación. Acuerdo por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.**

Acuerdo por el que en adición a los días señalados en el artículo 12, párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, se declaran como **días no laborables** en la Auditoría Superior de la Federación para el año 2021, en los que no correrán plazos y términos legales, los siguientes: El 29 y 30 de marzo (correspondientes al segundo periodo vacacional de 2020); El 31 de marzo (correspondiente al primer periodo vacacional de 2021); El 1 y 2 de abril; El 26, 27, 28, 29 y 30 de julio (correspondientes al primer periodo vacacional de 2021); y el 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre (correspondientes al segundo periodo vacacional de 2021).

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 209.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.0497 M.N.** (veinte pesos con cuatrocientos noventa y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye el financiamiento público federal, así como las prerrogativas postal y telegráfica de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 223.**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que el monto de financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos Nacionales para el año 2021, equivalente a \$5,250,952,127 (cinco mil doscientos cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil ciento veintisiete pesos en M.N.)

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 18 de noviembre de 2020.

**Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que la impresión de la boleta y demás documentación electoral de papel para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, sea producida por Talleres Gráficos de México, organismo público descentralizado.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 243.**

Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, por las razones expuestas, la impresión de las boletas electorales y la documentación electoral que por sus especificaciones técnicas es de papel, se realizará en Talleres Gráficos de México, entidad paraestatal, en virtud de que ofrece la infraestructura industrial, técnica y humana necesarios, así como la experiencia y capacidad de respuesta demostradas en procesos electorales anteriores.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-18-de-noviembre-de-2020/>

Página DOF: [www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202011\\_18\\_ap\\_9.pdf](http://www.dof.gob.mx/2020/INE/CGext202011_18_ap_9.pdf)